



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 095-2023-CU Lambayeque, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 422-2023-UNPRG/DGA-URH, de fecha 09 de marzo del 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, respecto a la aprobación de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 en Consejo Universitario, entre los cuales se encuentran los Protocolos de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Escuela de Posgrado "M. Sc. Francis Villena Rodríguez" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 936-2023-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del Estatuto de la Universidad en concordancia con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 499-2022-CU, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 3.0, de la Escuela de Posgrado "M. Sc. Francis Villena Rodríguez" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el MV7, del Indicador 15, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Oficio N° 422-2023-UNPRG/DGA-URH, hace llegar el Informe N° 024-2023-UNPRG/RRHH-SST, que contiene los Protocolos de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Escuela de Posgrado "M. Sc. Francis Villena Rodríguez", y los eleva para su aprobación en Consejo Universitario.

Que, los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Escuela de Posgrado "M. Sc. Francis Villena Rodríguez" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tienen por objeto, establecer los lineamientos de Seguridad en los Laboratorios y Talleres, para un desempeño eficiente y seguro, en el que cada persona comprenda su responsabilidad al efectuar el trabajo en estas áreas de acuerdo a la normativa vigente y que, con el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en la continuación de la Sesión Ordinaria N° 03-2023-CU, de fecha 09 de marzo de 2023, acordaron aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Escuela de Posgrado "M. Sc. Francis Villena Rodríguez" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en la continuación de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Escuela de Posgrado "M. Sc. Francis Villena Rodríguez" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, según detalle:

1. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

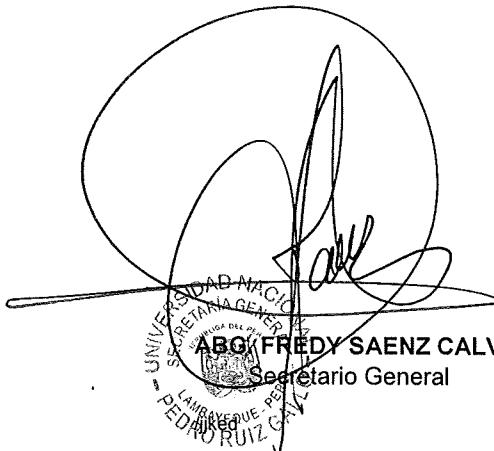
RESOLUCIÓN N° 095-2023-CU
Lambayeque, 09 de marzo de 2023

ARTÍCULO 2°. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 499-2022-CU, de fecha 27 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. – PUBLÍQUESE la presente Resolución y los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Escuela de Posgrado "M. Sc. Francis Villena Rodríguez", en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

ARTÍCULO 4°. – DAR a conocer la presente Resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ABG. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General




DR. ENRIQUE WILFREDO CARPÉN VELÁSQUEZ
Rector


	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo PROTOCOLO: PT-SST-044 <input checked="" type="checkbox"/> SGSST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO			Fecha: Marzo 2023
			Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario		Autorizado por: Rector (a)	Página 1 de 43



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Especialista SST Director EPG	CSST CBQR	Consejo Universitario
Ing. Anthony J. Nava Mego Dr. Iván Eduardo Salvador Briceño	M. Sc. Richard Néstor Piscoya Olivos M. Sc. Ana María Juárez Chunga	Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez
FIRMA	FIRMA	FIRMA
 ANTHONY JORGINO NAVA MEGO INGENIERO QUÍMICO REG. CIP 258165 Especialista SST	 	 
02/03/2023	03/03/2023	09/03/2023
Director EPG	<p style="text-align: center;">  UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M. Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR </p>	

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ALCANCE.....	5
3.	OBJETIVO	5
3.1	OBJETIVO GENERAL	5
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	DEFINICIONES.....	6
6.	RESPONSABILIDADES	8
6.1.	DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO	8
6.2.	RESPONSABLE DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	9
6.3.	DOCENTE	10
6.4.	RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	10
6.5.	USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos y administrativos).....	11
6.6.	COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	11
7.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	11
7.1	RIESGOS ELÉCTRICOS	11
7.2	RIESGOS BIOLÓGICOS	11
7.3	RIESGOS ERGONÓMICOS	12
7.4	RIESGOS PSICOSOCIALES	12
7.5	RIESGOS FÍSICOS.....	12
7.6	SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN Y/O EXPOSICIÓN A MATERIAL PUNZOCORTANTE	12
8.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	12
9.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	15
10.	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	17
10.1	RED ELÉCTRICA	17
10.2	EQUIPOS ELECTRÓNICOS.....	17
10.3	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD	17
11.	SEGURIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO.....	18
11.1	DISPOSITIVO DE SOPORTE	18
11.2	GESTIÓN DE ACTIVOS	18
11.3	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO	18
12.	SEGURIDAD LÓGICA	19
13.	SEGURIDAD EN LA COMUNICACIONES	19
13.1	ANTIVIRUS	19
13.2	FIREWALL	19
14.	SEGURIDAD DE APLICACIONES	19
15.	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	20
16.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES	20

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023 Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 3 de 43

16.1 PRIMEROS AUXILIOS.....	21
16.1.1 QUEMADURAS	21
16.1.2 CORTES	21
16.1.3 DESCARGAS ELÉCTRICAS	22
16.1.4 FUEGO EN EL CUERPO.....	22
17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES.....	22
17.1 EN CASO DE SISMO.....	23
17.2 EN CASO DE INCENDIO.....	23
17.3 EN CASO DE INUNDACIONES	24
18. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.....	25
18.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO.....	25
18.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS	26
18.3. AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS.....	26
19. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).....	27
20. SEÑALIZACIÓN	27
21.1 SEÑALES.....	27
21. ANEXOS	29
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD	30
ANEXO 02: LÍNEAS DE EMERGENCIA UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	32
ANEXO 03: FORMATO DE CHECK LIST DE LIMPIEZA DE LABORATORIO	33
ANEXO 04: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD A ADOPTAR EN EL PROCESO GRADUAL DE RETORNO A LABORES.....	34
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA.....	35
ANEXO 06: FORMATO CONTROL SEMESTRAL	39
ANEXO 07: TIPOLOGÍA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACIÓN POR TIPO DE RESIDUO	
40	
ANEXO 08. RELACIÓN DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS (SÓLIDOS COMUNES, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO.....	43
ANEXO 09. MATRIZ DE IPERC DE LABORATORIO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA.POSGRADO	44

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 4 de 43		

1. INTRODUCCIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y responsabilidad social, puesto que los usuarios del Centro de Informática. Posgrado están expuestos a algún grado de riesgo para la salud de los docentes, alumnos, trabajadores y usuarios en general. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el Centro de Informática. Posgrado, de acuerdo a la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud adecuadas; salvaguardando de esta manera la vida, la integridad física y el desarrollo de un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y el medioambiente.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes al Centro de Informática. Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios.

A través del cumplimiento de los estándares de seguridad de los sistemas de información se busca asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades en el Centro de Informática. Posgrado, así como garantizar la confidencialidad de datos (Información y Hardware) en los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria, acorde a lo estipulado en la Norma ISO 27001 e ISO 27002.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
		Página 5 de 43

2. ALCANCE

Se aplica a todas las áreas del Laboratorio a fin de prevenir los riesgos durante las prácticas. Alcanza a todos los miembros del Centro de Informática. Posgrado, conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del Protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar los lineamientos, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

El Centro de Informática. Posgrado, está dotado con infraestructura adecuada, equipamiento, mobiliario y material necesario para llevar a cabo el proceso formativo para que el estudiante, desarrolle las competencias requeridas.

DENOMINACIÓN DE LABORATORIO	UBICACIÓN	AFORO PERSONAS
CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	3er piso del Edificio B-56 (primer pabellón), ingresando por la puerta principal de Escuela de Posgrado.	37

3. OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos de Seguridad en el Centro de Informática. Posgrado para un desempeño eficiente y seguro dentro del mismo; en el que cada persona comprenda su responsabilidad al efectuar el trabajo en estas áreas de acuerdo con la normativa vigente y cumpliendo las reglas básicas para evitar riesgos de accidentes, daños físicos y exposición a enfermedades.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del laboratorio.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Centro de Informática. Posgrado
- Establecer responsabilidades a cada uno de los usuarios involucrados con el uso y cuidado de los laboratorios.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el laboratorio.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el laboratorio.
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el laboratorio.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 6 de 43

4. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Como lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001.
- Norma ISO 27002: Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información.
- Reglamento (D.S. 014-2017-MINAM).
- Según los artículos N° 116,117 del Reglamento Del Vicerrectorado De Investigación de la UNPRG, la cual se basa en la NTP 732.003:2011 respecto a la propiedad intelectual y protección al autor.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N° 1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017)
- Reglamento N° 014-2017 que aprueba el DL N° 1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 Marzo 2010M.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Accidente Laboral: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Enfermedad profesional: Todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 7 de 43		

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables.

Evacuación: Es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Ficha de Equipo: Documento que describe la operación básica de los equipos, instrumentos, plantas de proceso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el equipo con seguridad.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Higiene industrial: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada.

Mapa de Riesgos: Es un plano donde están identificados y localizados los problemas y agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, para su control y seguimiento. Sirve, además, para facilitar el análisis de las condiciones de trabajo (Normas Legales. El Peruano, 2013).

Medidas de Prevención: Acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores (D.S. N° 005-2012TR).

Peligro: Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstas.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud.

Producto químico: Designa los elementos y compuestos químicos, y sus mezclas, ya sean naturales o sintéticos.


COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
2023-2024


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 8 de 43		

Residuos no peligrosos: Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad que no presentan ningún riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

Residuos peligrosos: Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivas, reactivas, radioactivas, volátiles, corrosivas y tóxicas, que puede causar daño a la salud humana y al medio ambiente. Así mismo, se consideran peligrosos los envases en paquetes y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o explosión y la severidad de la sesión o enfermedad que pueden ser causados por evento o explosión.

Riesgo Físico: Riesgos vinculados a la manipulación o ingesta de gases o partículas radioactivas; exposición a radiaciones ionizantes y/o no ionizantes; exposición a ruidos y vibraciones o una carga calórica sobre la piel y quemaduras.

Seguridad: Son los lineamientos generales para el manejo de riesgo dentro del centro laboral, sobre todo en instalaciones industriales donde se incluyen gran variedad de operaciones de minería, transporte, generación de energía, fabricación y eliminación de desperdicios, etc., que tienen peligros inherentes que requieren un manejo cuidadoso.

Señales de seguridad: Las Señales de Seguridad, según el Ministerio de Trabajo, son una que, referida a un objeto, actividad o situación determinada, proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda en cada caso. Hay 5 tipos de señales principales de seguridad: Señales de Obligación, Señales de Peligro, Señales de Auxilio, Señales de Prohibición y Señales contraincendios (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Trabajo Seguro: El término salud, en relación con el trabajo, está vinculado a la definición de salud en el trabajo del Comité Conjunto sobre Salud Ocupacional de la OIT/OMS: La salud en el trabajo debe buscar la promoción y el mantenimiento del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Normas Legales. El Peruano, 2013).

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para los casos de emergencia: camillas, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, etc.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 9 de 43		

- Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Centro de Informática. Posgrado
- Facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2 RESPONSABLE DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

- Conocer y difundir el Protocolo de Seguridad.
- El responsable del Centro de Informática. Posgrado es el encargado de coordinar, controlar y supervisar que se brinde un buen servicio para la enseñanza en el funcionamiento adecuado de los equipos de los laboratorios de informática y de realizar la gestión de seguridad de los equipos.
- El responsable del Centro de Informática. Posgrado es el encargado de gestionar, controlar, proteger y supervisar los activos que pertenecen al Laboratorio.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes, administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- En caso de ocurrir algún accidente, tomar las medidas urgentes para proteger al accidentado, avisar al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano y al docente responsable de laboratorio, para socorrer a la víctima.
- Atender las visitas del personal Especialista SST, Comité BQR, Comité SST - UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas.
- En caso de ocurrir un desastre natural o generado, será responsable conjuntamente con las brigadas de emergencia de dirigir a los estudiantes y/o usuarios por las salidas de emergencia a los puntos de reunión previamente establecidos en el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias – UNPRG.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 10 de 43

6.3 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Centro de Informática. Posgrado y orientar a los estudiantes sobre los riesgos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros. Dar charlas de inducción.
- Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Centro de Informática. Posgrado.
- Cumplir las medidas de seguridad planteadas en este Protocolo.

6.4 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Centro de Informática. Posgrado para un trabajo eficiente y seguro.
- Técnico del Centro de Informática. Posgrado es el encargado de proteger los activos y realizar las actividades operativas para brindar un buen servicio.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y de bioseguridad y se preste atención a la señalética y las rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento al responsable del Centro de Informática. Posgrado. Es el responsable de las actividades operativas, los estudiantes y docentes puedan cumplir con sus actividades académicas.
- Registrar nuevos requerimientos y reportar los incidentes durante el desarrollo de las actividades académicas.
- Coordinar con el responsable del Centro de Informática. Posgrado, las acciones derivadas de la ejecución del programa de inducción al nuevo usuario.
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con quien sea pertinente.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio, si existieran.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano, así como al docente responsable de laboratorio.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	Fecha: Marzo 2023	Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 11 de 43

6.5 USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos y administrativos)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los lineamientos planteados en el Protocolo de Seguridad del Centro de Informática. Posgrado, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos y proceder con seguridad ante un desastre natural o generado.

6.6 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Centro de Informática. Posgrado, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

7.1 RIESGOS ELÉCTRICOS

Es la posibilidad de pérdidas de vida, daños a los bienes materiales, a la propiedad y a la economía, para un período específico y un área conocida, debido a la circulación de una corriente eléctrica. Existen dos tipos de riesgo eléctrico: riesgo de electrocución y riesgo de incendio.

7.2 RIESGOS BIOLÓGICOS

La infección por microorganismos se puede adquirir por distintas vías: inhalación, ingestión o contacto directo a través de la piel erosionada o mucosas.

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva.

Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Asimismo, las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementando el riesgo biológico.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 12 de 43

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS

La fatiga muscular es una respuesta fisiológica provocada por contracciones permanentes que impiden la adecuada oxigenación tisular, produciendo fatiga, seguida de dolor. Los trastornos musculo esqueléticos, se derivan de hábitos posturales incorrectos o por levantamiento manual inadecuado de cargas. La cervicalgia, dorsalgia y lumbalgia, son respuestas dolorosas que se manifiesta en las zonas mencionadas y que se originan frecuentemente por un espasmo muscular que imposibilita la movilidad.

Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas incorrectas.

7.4 RIESGOS PSICOSOCIALES

Los riesgos psicosociales son aquellas condiciones que se encuentran presentes en el entorno laboral y que pueden afectar tanto al desarrollo del trabajo como a la salud del trabajador, de forma física, psíquica o social.

Los efectos causados por unas malas condiciones psicosociales pueden provocar problemas cognitivos, conductuales y emocionales, que a la larga afectan la salud física general y mental del trabajador. En otras palabras, la salud del trabajador se ve afectada causando estrés severo y con el paso del tiempo pueden generar enfermedades cardiovasculares, inmunitarias, respiratorias, dermatológicas, endocrinológicas y mentales.

7.5 RIESGOS FÍSICOS

Un riesgo físico es un agente, factor o circunstancia que puede causar daño con o sin contacto. Existen diferentes riesgos físicos como el ruido, la iluminación, las radiaciones, la temperatura elevada y la vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo.

7.6 SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN Y/O EXPOSICIÓN A MATERIAL PUNZOCORTANTE

- Mantener el material en buen estado.
- Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida.

8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

En el Centro de Informática. Posgrado se pueden presentar una serie de riesgos de origen y consecuencias muy variadas relacionadas con las propias instalaciones de los laboratorios y con las operaciones que con



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 13 de 43

ellos se realizan. El objeto de estas normas que se presentan es que se conozcan estos riesgos y la forma de evitarlos, de manera que se establezca la prevención desde el primer momento en que se ingresa en el Centro de Informática. Posgrado, cumpliendo una serie de normas básicas importantes para la seguridad y salud.

1. El docente se presentará en el Centro de Informática. Posgrado, 10 minutos antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente, así como para llenar el Formato de Check List de Limpieza de Laboratorio. (Anexo Nº 03)
2. El personal que se encuentre como técnico del laboratorio debe estar capacitado en las actividades que se desarrollen y entrenar al personal nuevo.
3. Identificar los elementos de seguridad en el laboratorio, como extintores, identificar la fecha de vigencia. Dar capacitación al personal nuevo que ingrese al laboratorio sobre el manejo de extintores.
4. Conocer la ubicación de los componentes de seguridad en el laboratorio: Salidas de emergencia (en caso de incendios, sismos, entre otros), extintores, botiquines, entre otros.
5. Mantener despejadas todas las áreas de entrada, salida y circulación en los laboratorios, evitando la presencia de objetos innecesarios que entorpezcan las rutas de evacuación ante una emergencia.
6. No se deben dejar objetos personales (abrigos, mochilas, carpetas, etc.) en mesas de trabajo, ya que pueden entorpecer las prácticas que se van a realizar y ser la causa de posibles accidentes.
7. No se debe comer ni beber dentro del laboratorio, tampoco es aconsejable masticar chicle mientras se realizan las prácticas, ya que los alimentos o bebidas pueden contaminarse.
8. Está prohibido fumar dentro del laboratorio.
9. Uso de alcohol gel para reducir la presencia de gérmenes en las manos, cada vez que se realice alguna actividad o manipulación en laboratorio.
10. No usar en el laboratorio: pantalón corto, faldas cortas, sandalias, zapatos abiertos, etc. es decir zonas descubiertas de piel que queden expuestas a posibles salpicaduras.
11. Mantener las mesas de trabajo limpias y ordenadas, sin objetos personales como mochilas,



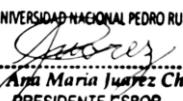
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 14 de 43		

maletines, libros y otros.

12. Informar a quien corresponda sobre deficiencias o problemas en las instalaciones eléctricas.
13. Manipular equipos siempre y cuando se haya recibido el entrenamiento adecuado para ello, observando todas las medidas de seguridad. De ser el caso, debe contar con la supervisión del especialista.
14. Respetar las señales de advertencia y riesgo sin restricción alguna (temperaturas altas, riesgo eléctrico, áreas de seguridad en casos de sismos, entre otros).
15. Enfatizar que el área del laboratorio está estrictamente reservada para realizar el trabajo de laboratorio y en ningún caso se utilizará para otras actividades como reuniones de índole social.
16. Prohibir la presencia de personas ajenas o extrañas al laboratorio, es decir, que no sean estudiantes en prácticas, ni estén realizando trabajos de tesis o en prácticas pre-profesionales o trabajos de investigación.
17. Mantener de manera visible los teléfonos y direcciones de emergencia: hospitales, clínicas, policía nacional, compañía de bomberos, entre otros. (Anexo Nº02)
18. Planificar las actividades que se van a realizar en el laboratorio.
19. Por ningún motivo se debe correr en el laboratorio.
20. En la eventualidad de daños generados a equipos, accesorios; se debe llenar el formato respectivo e informar al responsable del laboratorio para así tomar las medidas pertinentes del correspondiente arreglo o reemplazo.
21. Todo material, sustancia, elemento que sea descartado como residuo se dispondrá según la clasificación encontrada en el “Plan de Gestión Ambiental” – UNPRG.
22. Mantener una distancia social de al menos 1.5 metros frente a otras personas para evitar la propagación del Covid-19.
23. Antes de retirarse del laboratorio, verificar que los equipos estén apagados.


COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
		Página 15 de 43

9. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

Frente a Riesgos Eléctricos

- Los tableros de comandos deben estar en un lugar debidamente señalizado.
- El laboratorio debe disponer de un interruptor general para todo el circuito eléctrico, e interruptores individuales para cada sector, todos debidamente identificados y de fácil acceso.
- Sectorizar la red eléctrica de acuerdo con el nivel de consumo, con indicación de la carga máxima tolerable, para evitar sobrecargas del sistema y el consiguiente salto de los interruptores automáticos.
- La instalación eléctrica debe ser trifásica para equipos de alto consumo o según lo indique el manual de instalación.
- El material eléctrico debe ser a prueba de explosiones por sustancias inflamables.
- No utilizar el mismo enchufe o terminal eléctrico para equipos que funcional de forma continua y discontinua.
- Los enchufes no deberán estar cerca de fuentes de agua o gas. Todos los enchufes deben contar con una conexión tierra.
- No deberán existir interruptores y enchufes en una misma caja.
- Proteger luminarias e interruptores.
- Sólo personal calificado por entrenamiento o experiencia puede reparar equipos eléctricos o electrónicos.
- Reportar inmediatamente cualquier falla eléctrica o evidencia de sobrecalentamiento de los equipos.

Frente a Riesgo biológico:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el Plan para la vigilancia, prevención y control de covid -19 en el trabajo.
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Usar mascarilla para el ingreso al laboratorio.
- Mantener una distancia social de al menos 1.5 metros frente a otras personas para evitar la propagación del SARS-CoV-2.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Uso de alcohol gel para reducir la presencia de gérmenes en las manos, cada vez que se realice alguna actividad o manipulación en laboratorio.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.




COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSST

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 16 de 43

- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos del Laboratorio de Centro de Informática. Posgrado con la boca está prohibido. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los materiales y equipos del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el Plan de Gestión Ambiental-UNPRG.
- Las superficies donde se trabajará deberán ser descontaminadas una vez al día y después del derrame de cualquier material.
- No se permitirá el acceso de niños en las zonas de trabajo del laboratorio (OMS, Organización Mundial de la Salud).

Frente a riesgos ergonómicos:

- Realizar pausas activas o breves descansos durante la jornada que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.
- Actuar según los lineamientos establecidos en la RM 375-2008-TR.

Frente a riesgos psicosociales:

- Realizar pausas activas o breves descansos durante la jornada que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

Frente a riesgos físicos:

- Limitar tiempos de exposición.
- Adecuado mantenimiento de equipos de trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.
- Disponer de una iluminación general homogénea de luz difusa, con un nivel suficiente, usando otros focos de iluminación complementaria en los puntos en los que sea necesario.
- Establecer descansos cortos y frecuentes a lo largo de la jornada.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	Fecha: Marzo 2023	Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 17 de 43

10. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

10.1 RED ELÉCTRICA

- Los laboratorios deben disponer de un interruptor general para todo el circuito general y los tomacorrientes deben estar identificados a que circuito pertenece.
- Indicar las cargas máximas tolerables en cada circuito para así evitar sobrecargas y la activación de las llaves termomagnéticas.
- Todos los enchufes deben contar con una conexión a puesta a Tierra.
- No deben existir interruptores y enchufes en la misma caja.
- Deberá existir un diferencial de 30mA para proteger las fugas de corrientes.

10.2 EQUIPOS ELECTRÓNICOS

- No poner en funcionamiento los equipos electrónicos cuyas instalaciones eléctricas estén en mal estado o cuando el enchufe del cable de poder no cuente con la espiga de puesta a tierra.
- Asegurarse de que las manos estén secas, al momento de conectar cualquiera de los equipos electrónicos del laboratorio.
- Verificar visualmente las conexiones eléctricas y estado de la cubierta de los equipos, además de los diferentes puertos de comunicación de los equipos.

10.3 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

- Los equipos utilizados en área de cómputo deben tener las condiciones necesarias que permitan la movilidad y ajuste para el trabajador.
- La altura y posición del monitor o pantalla del ordenador debe estar ajustado al usuario, permitiendo una distancia cómoda de permitiendo mantener la cabeza en posición equilibrada con respecto los hombros, sin tener que doblar o girar el cuello.
- El teclado debe ser móvil y permitir adaptarse a las tareas a realizar en un mismo nivel que el mouse.
- Se deberá utilizar estabilizadores de corriente en caso no exista energía estabilizada para los equipos del Laboratorio, de esta manera se evitará que las máquinas sufren alteraciones y se puedan conservar en buen estado.
- En caso de derrame de sustancias líquidas en la mesa u otras áreas de trabajo notificar inmediatamente al docente o responsable del laboratorio.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 18 de 43

- En caso de electrocutamiento, si la persona queda atrapada en el circuito eléctrico, se debe cortar la fuente de electricidad y liberarla, si no es posible el corte del fluido eléctrico tratar de liberarla utilizando objetos aislantes (madera, plástico, cartón, etc.).

11. SEGURIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

11.1 DISPOSITIVO DE SOPORTE

Se deben considerar los siguientes dispositivos:

- Aire Acondicionado: Esto permite al Centro de Informática. Posgrado mantener la temperatura adecuada para el buen funcionamiento de los equipos y el desarrollo de las clases.
- Extintor: Se debe contar con un (01) extintor.
- Red Eléctrica Trifásica.
- Descarga a Tierra (Pozo a Tierra) para Centro de Informática. Posgrado.

11.2 GESTIÓN DE ACTIVOS

- Todos los activos deberían ser claramente identificados y deberían prepararse y mantenerse en un inventario de todos los activos importantes.
- Toda la información y los activos asociados con los recursos para el tratamiento de la información deberían ser propiedad de la Escuela de Posgrado.
- Las reglas de uso aceptable de la información y los activos asociados con el tratamiento de la información, deberían ser identificadas, documentadas e implantadas.
- Todos los activos que salgan fuera de la Escuela de Posgrado deben ser registrados en una orden de salida y de la misma manera se deberá documentar su retorno.

11.3 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO

- Los equipos de cómputo del Centro de Informática. Posgrado deben estar en ambientes al que solo tengan accesos personas autorizadas, alumnos y docentes que pertenezcan a la Escuela de Posgrado que tengan programadas sus actividades académicas en el horario correspondiente alcanzados por la Dirección de Servicios Académicos.
- Los Laboratorios deben contar con áreas de ventilación.
- El personal designado deberá estar capacitado para su uso.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 19 de 43

12. SEGURIDAD LÓGICA

La Seguridad Lógica consiste en asegurar que solo las personas autorizadas podrán tener acceso a los datos y sistemas.

Los objetivos que se plantean son:

- Restringir el acceso a los programas y archivos.
- Restringir que los estudiantes y docentes puedan modificar archivos del sistema operativo, las aplicaciones instaladas o instalar nuevas aplicaciones.
- Asegurar que los usuarios (estudiantes y docentes) estén utilizando los datos, archivos y aplicaciones correctas.

13. SEGURIDAD EN LA COMUNICACIONES

13.1 ANTIVIRUS

- En todos los equipos del Centro de Informática. Posgrado deberá existir un antivirus ejecutándose permanentemente y en continua actualización.
- La actualización de los antivirus de todos los equipos de cómputo se debe realizar según lo requiera el antivirus a través de un procedimiento formal. La oficina encargada de esta labor es la Oficina de Tecnologías de la Información.

13.2 FIREWALL

La Oficina de Tecnologías de la Información es la encargada de definir las políticas asociadas a esta herramienta.

14. SEGURIDAD DE APLICACIONES

Deberá existir un procedimiento donde se especifique que aplicaciones deberán ser instaladas en cada uno de los laboratorios por solicitud de los docentes para el desarrollo de sus clases.

- Se deben documentar los procedimientos de instalación, reparación de equipos y cada uno de los mantenimientos que se les realicen.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
		Página 20 de 43

- La solicitud de instalación de una nueva aplicación por parte del docente se deberá realizar 48 horas antes de su clase, una vez hecha la instalación se deberá documentar en el registro de instalación.

15. USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se utilizarán de acuerdo a la naturaleza del trabajo y riesgos específicos (cuando sea necesario):

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

- Mascarillas

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

En caso de que un docente, estudiante y personal de apoyo del Centro de Informática. Posgrado sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo RISST y avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín (Anexo N°02), si es necesario. Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
2. Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín.
3. Comunicar de forma inmediata al responsable de laboratorio y al técnico de laboratorio para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
4. En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
5. Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 21 de 43

6. No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
7. Disponer de una persona del Centro de Informática. Posgrado que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

16.1 PRIMEROS AUXILIOS

16.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de ésta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a Dirección de Bienestar Universitario - UNPRG.

16.1.2 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de cristales, vidrios y/o cualquier otro elemento se deben lavar bien, con abundante agua corriente, durante 10 minutos como mínimo. Si son pequeños se dejan sangrar en poco tiempo, lavarlos con agua y jabón y taparlos con una venda o apósitos adecuados. Si son grandes y no paran de sangrar, requerir la asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (hipotensiones, hipertensión, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 22 de 43

2. El botiquín contendrá como mínimo:

- ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
- ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
- ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Toallitas desinfectantes
- ✓ Jabón líquido
- ✓ Agua oxigenada
- ✓ Termómetro
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

16.1.3 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- Corte la energía eléctrica del Laboratorio, antes de acercarse al funcionario, alumno o docente accidentado.
- Evalué el nivel de conciencia del accidentado.
- Si está consciente, controle signos vitales y cubra las quemaduras (marcas eléctricas) con material estéril y solicite el traslado a un servicio de urgencia haciendo uso del servicio de ambulancia de la Universidad.
- Si no respira, realizar maniobras de resucitación cardiopulmonar y solicite el traslado a un servicio de urgencia haciendo uso del servicio de ambulancia de la Universidad.

16.1.4 FUEGO EN EL CUERPO

- Estirarse en el suelo y rodar sobre sí mismo para apagar las llamas. No se debe correr.
- No usar nunca un extintor sobre una persona.
- Una vez apagado el fuego, mantener a la persona tendida, procurando que no coja frío y proporcionarle asistencia médica.

17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES

En caso de desastres naturales, el objetivo es proteger la integridad física de los trabajadores, alumnos y posibles visitantes en las zonas de seguridad, es decir, lugares debidamente preestablecidos, para que el



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 23 de 43

personal pueda ubicarse temporalmente siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias – UNPRG.

17.1 EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo:

- **Señalización:**
 - ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
 - ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
 - ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del Centro de Informática. Posgrado y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.
- **Rutas de evacuación:**
 - ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
 - ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

17.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacué a todas las personas que



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 24 de 43		

se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, etc.
- ✓ El técnico de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores.

17.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Esté pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Tener sus pertenencias básicas (en bolsas de plástico bien cerradas y en mochila o similar), que pueda cargar. De tal manera, dejen libres sus brazos y manos. Para estos casos, hacer uso de zapatillas.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ En caso de existir riachuelos, evitar cruzar. La velocidad del agua puede ser mucho mayor de lo que usted pueda suponer.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 25 de 43

- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercana

18. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- Residuos aprovechables: papel, plástico, cartón, vidrio.
- Residuos no aprovechables: todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- Peligrosos: Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- No peligrosos: No genera.

18.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el Anexo 8.

Para el procedimiento de segregación:

Se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al separar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todo los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 26 de 43

para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7).

18.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

18.3. AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- Minimice el tiempo de exposición.
- Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS).



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	Fecha: Marzo 2023	Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 27 de 43

19. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

20. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

21.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales contra incendios en el laboratorio


COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 **Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**
M.Sc. **Ana María Juárez Chunga**
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO: PT-SST-044	
	<input checked="" type="checkbox"/> SGSST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 28 de 43		

- Señales de Obligación



Fig. 2 Uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
		Página 29 de 43

21. ANEXOS

ANEXO 01: Plano de Seguridad

ANEXO 02: Líneas de Emergencia UNPRG – Región Lambayeque

ANEXO 03: Formato de Check List de Limpieza de Laboratorio

ANEXO 04: Medidas de seguridad y salud a adoptar en el proceso gradual de retorno a labores.

ANEXO 05: Resolución del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

ANEXO 06: Formato Control Semestral

ANEXO 07: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo

ANEXO 08: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio

ANEXO 09: Matriz de IPERC de Laboratorio del Centro de Informática.Posgrado

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBQR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: PT-SST-044



SGSST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

Fecha: Marzo 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 30 de 43

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CS8QR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: PT-SST-044



SGSST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

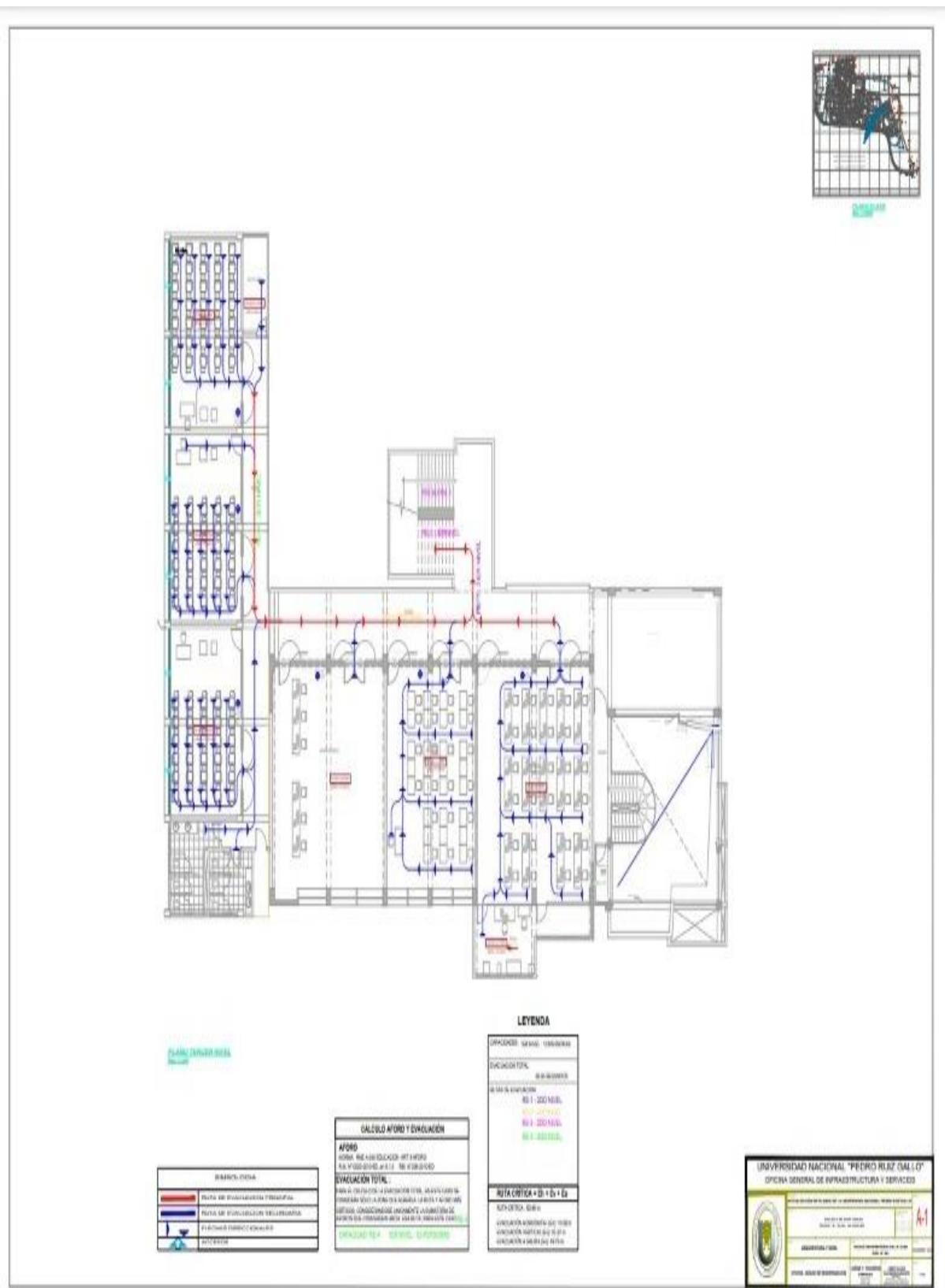
Fecha: Marzo 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 31 de 43



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Versión: 4
Página 32 de 43		

ANEXO 02: LÍNEAS DE EMERGENCIA UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

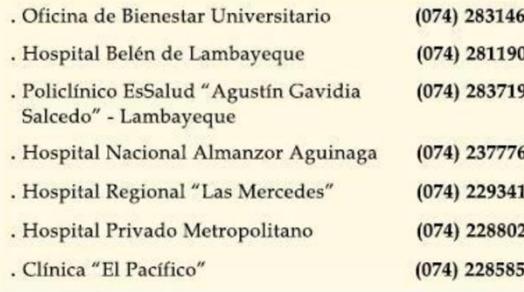


TELÉFONOS DE EMERGENCIAS






Oficina de Bienestar Universitario **(074) 283146**



- . Oficina de Bienestar Universitario **(074) 283146**
- . Hospital Belén de Lambayeque **(074) 281190**
- . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque **(074) 283719**
- . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga **(074) 237776**
- . Hospital Regional "Las Mercedes" **(074) 229341**
- . Hospital Privado Metropolitano **(074) 228802**
- . Clínica "El Pacífico" **(074) 228585**



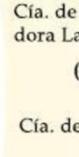
Comisaría Sectorial de Lambayeque
(074) 282119



Cía. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88"
(074) 283520



Comisaría San Martín de Porras
(074) 281673



Cía. de Bomberos N° 27 Chiclayo
(074) 452997 / (074) 233333



Unidad de Defensa Civil
(074) 231187



Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO
969879558



Ensa **(074) 481200**





Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: PT-SST-044



SGSST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

Fecha: Marzo 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 33 de 43

ANEXO 03: FORMATO DE CHECK LIST DE LIMPIEZA DE LABORATORIO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN																		SIG-FT-10					
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																		Versión: 01					
FACULTAD			LABORATORIO																		SIG-FT-10			
LAB. FUERA DE SERVICIO			SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																			
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS EN FUNCIONAMIENTO:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			
			SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																							
	Limpieza de Corredores																							
	Limpieza Puerta de ingreso																							
INTERIOR	Pisos																							
	Paredes																							
	Techos																							
	Puertas y divisiones																							
	Lavamanos																							
	Interruptores de iluminación																							
	equipos de laboratorio																							
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Dispensador de jabón de manos																							
	Dispensador de toallas para manos																							
	El personal usa tapabocas																							
	El personal usa guantes de nitrilo																							
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	El personal usa elementos impermeables																							
	El personal usa Protección visual																							
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección	HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:				
	Nombres y Apellidos del Responsable																							
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNPRG
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQ

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023 Versión: 4	
Aprobado por: Consejo Universitario		Autorizado por: Rector (a)	
		Página 34 de 43	

ANEXO 04: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD A ADOPTAR EN EL PROCESO GRADUAL DE RETORNO A LABORES

Medidas de seguridad y salud a adoptar en el proceso gradual de retorno a nuestras actividades laborales











LÁVATE CUIDADOSAMENTE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN O USA DESINFECTANTE A BASE DE ALCOHOL:

ANTES DE EMPEZAR TUS ACTIVIDADES LABORALES.

LUEGO DE TENER CONTACTO CON SECRECIONES.

DESPUÉS DE QUITARSE LOS GUANTES Y OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	Fecha: Marzo 2023	Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 35 de 43

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU

Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9º del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16º del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17º del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cuevas Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cuevas Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023 Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 36 de 43

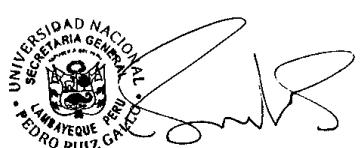


**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jwdu



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023 Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 37 de 43



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María CajuSol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023 Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 38 de 43



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva **Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. FREDY SAENZ CALVAY
 Secretario General


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBTR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023 Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 39 de 43

ANEXO 06: FORMATO CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°:	3
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	Versión: 001 Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER: _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD: _____ SE CUMPLE: _____

HALLAZGOS

--

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

--

CONCLUSIONES

--

FIRMA: _____

CARGO: _____

ANEXOS: _____





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023	
		Versión: 4	
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 40 de 43	

ANEXO 07: TIPOLOGÍA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACIÓN POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQ



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: PT-SST-044



SGSST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO

Fecha: Marzo 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 41 de 43

Tipo de residuo	Tipología	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas y auditorios, comedores y cafeterías.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNPRG
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		PT-SST-044
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023	
Aprobado por: Consejo Universitario		Versión: 4	
Autorizado por: Rector (a)		Página 42 de 43	

Tipo de residuo	Tipología	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Medicina Veterinaria y Medicina Humana.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas sólidas o líquidas (sustancia líquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas Enfermería, Medicina Veterinaria y Medicina Humana.	Preparados y mezclas producto de las prácticas.



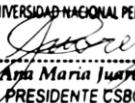
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO: PT-SST-044	
	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO		Fecha: Marzo 2023 Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector (a)	Página 43 de 43

ANEXO 08. RELACIÓN DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SÓLIDOS COMUNES, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACIÓN DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SÓLIDOS COMUNES, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	
FACULTAD:	ESCUELA DE POSGRADO

NOMBRE DE LABORATORIO	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGRAGACION DE LOS RESIDUOS							
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD
CENTRO DE INFORMÁTICA. POSGRADO	X							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBQR



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMATO N°: FT-SST-025

SG-SST

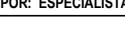
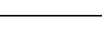
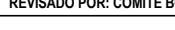
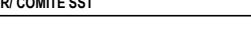
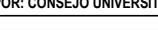
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Fecha: Mar-23
Versión: 002

Página 1 de 1

CENTRO DE TRABAJO		Centro de Informática. Posgrado														LUGAR		Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo															
		Docencia /Alumnos/ Visitas/ Responsable de Laboratorio																	Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú														
		DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN																	Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú														
ANÁLISIS DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO														CONTROL DEL RIESGO																	
ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO														SEGUIMIENTOS A LOS CONTROLES PROPUESTOS											
		FUENTE GENERADORA	ACCION	EFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	IPe	IP	Ic	le	P	Is	NR	RS	ELIMINACIÓN (E)	SUSTITUCIÓN (S)	CONTROLES DE INGENIERIA (CI)	ADMINISTRACIÓN (A)	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	DESCRIPCIÓN		ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN DEL NUEVO RIESGO				Porcentaje de Intervencion (mitigacion)	OBSERVACIONES						
Manipulación de equipos electrónicos (computador as) Docente, alumnos, responsable de laboratorio	Ambas	Eléctricos	Equipos de alta y baja tensión	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, cortocircuitos	3	2	2	2	9	2	IM	S			X	X	<p>Ct: Mantenimiento periodico de enchufes y conexiones . Todos los cables deben estar dentro de canaletas pegados a la pared.</p> <p>Ct: Contar con un extintor CO2 con carga vigente en lugar visible y libre.</p> <p>Ct: Contar con detectores de humo</p> <p>A: Desconectar los cables al finalizar el dia de trabajo.</p>		En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	3	1	1	2	7	1	TO	NS				
						3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>Ct: Mantenimiento periodico de enchufes y conexiones . Todos los cables deben estar dentro de canaletas pegados a la pared.</p> <p>Ct: Contar con un extintor CO2 con carga vigente en lugar visible y libre.</p> <p>A: Desconectar los cables al finalizar el dia de trabajo.</p>				En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	3	1	1	2	7	1	TO	NS		
Dictado y aprendizaje de clases (Docente, alumnos)	Rutinaria	Rutinaria	Zona de tránsito sin señalización	caídas	golpes,hematomas	3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>A: Colocar señalización: salida, zona segura, punto de reunión</p>		En Ejecución	Señalarizar area de trabajo	3	1	1	2	7	1	TO	NS				
	Rutinaria	Rutinaria	Locativos	Posiciones estacionarias	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p> <p>A: Capacitar al personal en" Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p>				En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los	3	1	1	2	7	1	TO	NS	
	Rutinaria	Rutinaria	Mecánicos	Objetos suspendidos	Caída de objetos desde altura	Contusiones, heridas, politraumatismos	3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>A: Colocar señalización</p>		En Ejecución	Señalarizar area de trabajo	3	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Rutinaria	Rutinaria	Ergonómico	Postura inadecuada durante el uso de las computadoras	Sobreesfuerzo	Trastornos músculo esqueléticos	3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p> <p>A: Capacitar al personal en" Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p>				En Ejecución	Taller de capacitación en pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	3	1	1	2	7	1	TO	NS	
	Rutinaria	Rutinaria	Ergonómico	Tareas repetitivas	Probabilidad de daño	Trastornos músculo esqueléticos	3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p> <p>A: Capacitar al personal en" Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p>		En Ejecución	Taller de capacitación en pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	3	1	1	2	7	1	TO	NS			
	Rutinaria	Rutinaria	Locativos	Pisos resbaladizos	caídas al mismo nivel	Golpes , hematomas	3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>A: Colocar señalización</p>				En Ejecución	Señalarizar area de trabajo	3	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Rutinaria	Físicos	Luminosidad inadecuada	Exposición a luminosidad inadecuada	estrés, cefalea		3	2	2	2	9	1	M	NS			X		<p>Ct: Revisión periodica de fluorescentes</p>		En Ejecución	Cambio de fluorescentes, cuando sea necesario	3	1	1	2	7	1	TO	NS			
	Mecánicos	Teclado y mouse	Manipulación de teclado y mouse	Sindrome del Tunel Carpiano			3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	<p>A: Mantener la mano apoyada en la mesa y alineadas horizontalmente con el codo . En laptop , de preferencia , no usar el mouse.</p>				En Ejecución	Capacitacion al personal	3	1	1	2	7	1	TO	NS	

Rutinaria	Rutinaria		Psicosociales		Tensión mental										Estrés laboral, fatiga, desmotivación		Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitiva y motor		3 2 2 2 9 1 M NS		X X		S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en" Terapias recuperativas a un nivel secundario".		En Ejecución		Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los		3 1 1 2 7 1 TO NS			
	Rutinaria	Psicosociales	Condiciones climáticas	Altas temperaturas	Estrés térmico	3	2	2	2	9	1	M	NS			X		A: Capacitar al personal en manejo de estrés A: Abrir accesos de puertas y ventanas		En Ejecución	Capacitación en "Manejo de estrés térmico "	3	1 1 2 7 1 TO NS									
No Rutinaria	Fenómenos Naturales	Fenómenos Naturales	Nerviosismo, imposibilidad de evacuacion	fracturas, atrapamientos, asfixia, muerte	3	2	2	3	10	2	IM	S			X	X	Cl: Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible . Cl: Colocar luces de emergencia A:Señalización de salidas en zonas de tránsito , zonas seguras y puntos de reunión A: Entrenamiento en rescate y evacuación en casos de casos de emergencia.		En Ejecución	Simulacro en Rescate y Evacuación en casos de emergencia : Sismo	3	1 1 3 8 1 TO NS										
Rutinaria	Locativas	Falta de señalización, distribución de espacios y equipos inadecuada, desorden	Contacto directo e indirecto	golpes, atrapamientos, caídas al mismo nivel,cortes, heridas	3	2	2	2	9	1	M	NS			X	X	Cl: Ordenamiento y distribución correcta de espacios y equipos A : Señalizar el área Cl: Cambio de cristales en mal estado y laminado de vidrios.		En Ejecución	Señalización de área de trabajo , Charla de seguridad 5S	3	1 1 2 7 1 TO NS										

ELABORADO POR: ESPECIALISTA SST	REVISADO POR: COMITÉ BQR/ COMITÉ SST	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO
	  	 
Ing. Noemi Chumán Reyes	M.Sc. Richar Néstor Piscoya Olivos CSST	M.Sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR
		Dr. Enrique W. Cárpene Velásquez